

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las catorce horas quince minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, , D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a. Sandra Sánchez Andreu y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asisten los siguientes señores Concejales: D. Ricardo Recuero Serrano y D^a. Concepción Sala Maciá.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General Municipal, D^a Cristina Serrano Mateo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

2.- ADQUISICIÓN, SI PROCEDE, DE SOLARES EN CALLE MALDONADO, CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA VERDE SITA EN LA PLAZA DEL MISMO NOMBRE, MEDIANTE ADQUISICIÓN DIRECTA. Expediente 97206/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adquirir mediante contrato de compraventa con los titulares registrales de los inmuebles objeto del expediente, de manera directa y libre de toda carga, gravamen o

arrendamiento, el completo inmueble ubicado en la en Travesía Maldonado 3, con número de referencia catastral 3564909YH0036S0001WJ, por un precio de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (156.911,30 €)**, y el bien inmueble con referencia catastral 3564908YH0036S0001HJ por importe de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (139.750,00 €)**, con el fin de ampliación de espacio libre, de los bienes inmuebles siguientes:

INMUEBLE SITO EN TRAVESÍA MALDONADO 3	
IDENTIFICACIÓN	Se trata de una casa de habitación, de solo planta baja y patio descubierto al fondo, que no se ajusta al planeamiento (PGOU), susceptible de convertirse en solar una vez se demuela la construcción existente.
SUPERFICIE	Sup. Registral: 140,72 m ² Sup. Real: 140,35 m ²
REF. CATASTRAL	3564909YH0036S0001WJ.
INSCRIPCIÓN REGISTRAL	Finca número 112.235, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Torrevieja.
LINDES	Este: calle Maldonado Oeste, casa de Cruz Rebollo Griñant (actualmente edificio sito en Travesía Maldonado 5) Norte, casa de esta procedencia que se adjudica a estos interesados (finca 112.237, C/ Maldonado 33) Sur: travesía de Maldonado.
TITULARES	FERNANDO ANTONIO PEREZ REBOLLO y MARIA CARMEN CEREZUELA FUENTES, en régimen de gananciales. Titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Extinción de Comunidad.
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO	03052000747048

INMUEBLE SITO EN CALLE MALDONADO 33	
IDENTIFICACIÓN	Se trata de una casa de habitación, de solo planta baja y patio descubierto al fondo, que no se ajusta al planeamiento (PGOU), susceptible de convertirse en solar una vez se demuela la construcción existente.
SUPERFICIE	Sup. Registral: 127,40 m ² Sup. Real: 125,00 m ²
REF. CATASTRAL	3564908YH0036S0001HJ
INSCRIPCIÓN REGISTRAL	Finca número 112.237 DE TORREVIEJA.
LINDES	Norte: travesía de San Luis; Sur: casa de esta procedencia, que se adjudica a estos interesados, (finca 112.235, Travesía Maldonado 3) Oeste: casa de Cruz Rebollo Griñant (actualmente edificio en C/ San Luis 88) Este: calle Maldonado.
TITULARES	En cuanto a la nuda propiedad de una ¼ parte indivisa por título de Herencia a favor de FERNANDO ANTONIO

	PEREZ REBOLLO, titular con carácter privativo, formalizada en escritura con fecha 14/11/01. En cuanto al usufructo vitalicio de 1/4 parte indivisa a favor de FERNANDO ANTONIO PEREZ REBOLLO, titular con CARACTER PRIVATIVO, del usufructo de dicha ¼ parte indivisa de finca por título de Extinción de Usufructo; el pleno dominio de una mitad indivisa por título de Legado a favor de MARIA JOSE PEREZ SANCHEZ, titular con CARACTER PRIVATIVO y el pleno dominio de ¼ parte indivisa por título de Compraventa, a favor de los cónyuges FERNANDO ANTONIO PEREZ REBOLLO y MARIA CARMEN CEREZUELA FUENTES, para su sociedad ganancial.
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO	03052000747055
TOMO	2.742
LIBRO	1.603
FOLIO	3

Todo lo anterior sin perjuicio de la incorporado en el informe del Sr. Oficial Mayor , de fecha 26 de noviembre de 2024 (CSV: AFX6KQRM66RXZS395PA4TZHPP) relativo a la posición que mantiene la Dirección General de los Registros y del Notariado.

SEGUNDO.- Comprometer el gasto por importe en su conjunto por importe de 296.661,30 euros a favor de los transmitentes, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-6-933-600000 «Inversiones en terrenos». El mandamiento de pago por dicho importe será efectuado previa acreditación de la cancelación de las afecciones fiscales descritas en el certificado de dominios y cargas que obra en el expediente, o mediante retención del importe equivalente de las pendientes sobre el precio de adquisición.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a término el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa e inscripción registral, como cuantos actos resulten precisos al efecto.

CUARTO.- De acuerdo a los artículos 17, 33 y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el bien inmueble, una vez adquirido, deberá incluirse en el Inventario de Bienes de la Corporación, siendo el órgano competente para ello el Pleno. Y es cuanto tengo que informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho. No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a:

- Director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Roque Jacinto Liranzo Terrero.
- Departamento de Intervención.
- Departamento de Patrimonio.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- D. Fernando Antonio Pérez Rebollo, con DNI*****082M
- D^a. Maria Jose Pérez Sánchez, con DNI número *****397Z.

- D^a. Maria Carmen Cerezuela Fuentes, con DNI *****479J
- D. Fernando Candelario Pérez Cerezuela, con DNI *****055P.
- D^a. Marina María Pérez Cerezuela con DNI *****054F.

3.- ADQUISICIÓN, SI PROCEDE, DE SOLAR COLINDANTE A LA ACTUAL ESTACIÓN DE AUTOBUSES, CON FRENTE A LAS CALLES PATRICIO ZAMMIT, ANTONIO MACHADO Y VICENTE BLASCO IBÁÑEZ, MEDIANTE ADQUISICIÓN DIRECTA. Expediente 111421/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adquirir mediante contrato de compraventa del titular registral PROMOCIONES ANGEL GONZALEZ, S.A., de manera directa y **libre de toda carga, gravamen o arrendamiento**, el completo inmueble ubicado en la calle Patricio Zammit 45, Suelo 03182, de Torrevieja, con número de referencia catastral 4262502YH0046S0001LZ, finca registral, finca n.º 5745 del Registro de la Propiedad de Torrevieja n.º 2, por un precio de DOS MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (2.254.753,92 €), con el fin de ampliación de espacio libre, sin perjuicio de las consideraciones del informe jurídico del Sr. Oficial Mayor, de fecha 11 de diciembre de 2024 (CSV: 4EMCZKSA3SG95A5SRQYJGCRH6), que obra en el expediente, respecto a la Dirección General de los Registros y del Notariado siendo la descripción del inmueble objeto de adquisición directa la siguiente:

INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL: 4262502YH0046S0001LZ .	
Datos registrales (s/nota simple de fecha 28/11/2024, que obra en el expte.)	
CRU	03052000027546
Superficie	1.178'19 m ² .
Finca número	5745
Registro	Registro de la Propiedad N° 2 de Torrevieja
Titularidad	PROMOCIONES ANGEL GONZALEZ, con derecho de titularidad de 100%.
Cargas	Libre de cargas.
Superficie Catastral	1.114'00 m ²

SEGUNDO.- Comprometer el gasto por importe de 2.254.753,92 euros a favor del transmitente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-6-933-6000000 «Inversiones en terrenos».

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a término el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa e inscripción registral, como cuantos actos resulten precisos al efecto.

CUARTO.- De acuerdo a los artículos 17, 33 y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el bien inmueble, una vez adquirido, deberá incluirse en el Inventario de Bienes de la Corporación,

siendo el órgano competente para ello el Pleno. Y es cuanto tengo que informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho. No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a:

- Director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Roque Jacinto Liranzo Terrero.
- Departamento de Intervención.
- Departamento de Patrimonio.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- PROMOCIONES ANGEL GONZALEZ, S.A.

4.- ADQUISICIÓN, SI PROCEDE, DE SOLAR PARA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA DE LOS MARINEROS. RC 5059406YH0055N0001AM, MEDIANTE ADQUISICIÓN DIRECTA Expediente 112451/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adquirir mediante contrato de compraventa con los titulares registrales D. Jose Julio Sastre Lorca, y SARA 2000 SL B30595888 de manera directa y **libre de toda carga, gravamen o arrendamiento**, el completo inmueble ubicado en Av. Marineros De Los 18[C] Suelo 03182 Torrevieja, con número de referencia catastral 5059406YH0055N0001AM, finca registral número 54187 del Registro de la Propiedad de Torrevieja n.º 3, por un precio de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL, CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS, CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.360.187'18 €), con el fin de ampliación de espacio libre, sin perjuicio de las consideraciones del informe jurídico del Sr. Oficial Mayor de fecha 11 de diciembre de 2024 (CSV: TSWXK7QPWTA57HQR3NGPJM6D3), que obra en el expediente, respecto a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Siendo la descripción del inmueble objeto de adquisición directa la siguiente:

INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL: 5059406YH0055N0001AM	
Datos registrales (s/copia simple del título de fecha 28/02/2006, que obra en el expte.)	
CRU	03059000680658
Superficie registral	308'00 m².
Finca número	N.º 54187
Registro	Registro de la Propiedad N° 3 de Torrevieja
Titularidad Registral	D. Jose Julio Sastre Lorca, con título de propiedad de tres cuarta partes indivisa de esta finca, por título de herencia, y SARA 2000 SL B30595888, co una cuarta parte indivisa de esta finca, por título de compraventa.
Cargas	No Constan
Superficie Catastral	553'00 m².

La finca ha sido depurada física y jurídicamente siendo plenamente compatible el destino por el que se justifica su adquisición con las servidumbres impuestas en materia de Costas.

SEGUNDO.- Comprometer el gasto por importe de 1.360.187'18 € a favor de los transmitentes, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-6-933-600000 «Inversiones en terrenos».

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a término el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa e inscripción registral, como cuantos actos resulten precisos al efecto.

CUARTO.- De acuerdo a los artículos 17, 33 y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el bien inmueble, una vez adquirido, deberá incluirse en el Inventario de Bienes de la Corporación, siendo el órgano competente para ello el Pleno. Y es cuanto tengo que informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho. No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a:

- Director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos del Ayuntamiento de Torre Vieja.
- D. Roque Jacinto Liranzo Terrero.
- Departamento de Intervención.
- Departamento de Patrimonio.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- D. Jose Julio Sastre Lorca, siendo titular del inmueble con un derecho de propiedad de 75,00%, acorde a los datos contenidos en el Certificado Registral de dominio y cargas.
- SARA 2000 SL B30595888, con un derecho de propiedad de 25,00%, acorde a los datos contenidos en el Certificado Registral de dominio y cargas.

5.- ADQUISICIÓN, SI PROCEDE, DEL BIEN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL 3072605YH0037S0001LA ENCLAVE 13, MEDIANTE ADQUISICIÓN DIRECTA. Expediente 112430/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adquirir mediante contrato de compraventa con el titular registral D. Manuel Vicente Morales Quiles de manera directa y **libre de toda carga, gravamen o arrendamiento**, el completo inmueble ubicado en CL ZV 32 59 Suelo Pol 2, Par 59, 03180, de Torre Vieja, con número de referencia catastral 3072605YH0037S0001LA, finca registral número 96215 inscrita en el folio 52, tomo 3037, libro 1490, del Registro de la Propiedad de Torre Vieja n.º 1, por un precio de NOVENTA Y DOS MIL CON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (92.364,00 EUROS), con el fin de adquisición de suelo dotacional público. Siendo la descripción del inmueble objeto de adquisición directa la siguiente:

INMUEBLE RC 3072605YH0037S0001LA - ENCLAVE 13".	
IDENTIFICACIÓN	Parcela urbana sita en el Enclave 13 (Partido del Campo de Salinas o de la Loma),
SUPERFICIE	Sup. Registral: 516 m ² Sup. Catastral: 516 m ²

REF. CATASTRAL	3072605YH0037S0001LA
INSCRIPCIÓN REGISTRAL	Finca número : 96215 del Registro n.º 1 de TORREVIEJA.
LINDES	Norte: Ayuntamiento de Torrevieja (parcela RC 3072604YH0037S0001PA) Sur: Josefa Estañ Ballester (parcela RC 3072606YH0037S0001TA) Oeste: Ayuntamiento de Torrevieja (parcela RC 3072604YH0037S0001PA) Este: Carretera de Novelda a Torrevieja (CV-905)
TITULAR	Don MANUEL VICENTE MORALES QUILES, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por el título de agrupación y modificación descriptiva de fincas adquiridas por herencia sin que conste su régimen económico matrimonial, según la inscripción 1ª, de fecha 10 de mayo de 2023, al folio 52, del Libro 1490, Tomo 3037 del Archivo, y en virtud de la escritura otorgada en Alicante/Alacant, ante Don AUGUSTO PÉREZ-COCA CRESPO, con número de protocolo 2289, el 26 de julio de 2022, complementada por otra escritura otorgada ante el mismo notario con fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, protocolo 414.

Todo lo anterior sin perjuicio de la incorporado en el informe del Sr. Oficial Mayor, de fecha 11 de diciembre de 2024 (CSV: 6RXGT6Z64ZDTH5DNFFMT6HJMG) relativo a la posición que mantiene la Dirección General de los Registros y del Notariado; así como lo emitido en el informe de fiscalización, de fecha 23 de diciembre de 2024 (CSV: 9QPQ2TEQ35DQ5527PFX3J4ACY) favorable con las consideraciones incorporadas en el mismo.

SEGUNDO.- Comprometer el gasto por importe de 92.364,00 euros a favor de los transmitentes, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-6-933-6000000 «Inversiones en terrenos». El mandamiento de pago por dicho importe será efectuado previa acreditación de la cancelación de las afecciones fiscales descritas en el certificado de dominios y cargas que obra en el expediente, o mediante retención del importe equivalente de las pendientes sobre el precio de adquisición.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a término el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa e inscripción registral, como cuantos actos resulten precisos al efecto.

CUARTO.- De acuerdo a los artículos 17, 33 y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el bien inmueble, una vez adquirido, deberá incluirse en el Inventario de Bienes de la Corporación, siendo el órgano competente para ello el Pleno. Y es cuanto tengo que informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho. No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a:

- Director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Roque Jacinto Liranzo Terrero.
- Departamento de Intervención.
- Departamento de Patrimonio.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- D. Manuel Vicente Morales Quiles, titular del pleno dominio de la totalidad del bien inmueble objeto del expediente.
- Dª. Beatriz Carmen Morales Sánchez, en representación del titular del inmueble.

6.- ADQUISICIÓN, SI PROCEDE, DEL BIEN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL 3072603YH0037S0001QA ENCLAVE 13, MEDIANTE ADQUISICIÓN DIRECTA. Expediente 112434/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adquirir mediante contrato de compraventa con el titular registral LANDCOMPANY 2020 S.L con N.I.F. B88294731 de manera directa y libre de toda carga, gravamen o arrendamiento, el completo inmueble ubicado en CL ZV 32 58 Suelo POL 2 PAR 58 03184, de Torrevieja, con número de referencia catastral 3072603YH0037S0001QA, finca registral número 1/ 74947 inscrita en el folio 163, tomo 3.226, libro 2.087, del Registro de la Propiedad de Torrevieja n.º 2, por un precio de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CON DOSCIENTOS EUROS (143.200,00 EUROS), con el fin de adquisición de suelo dotacional público. Siendo la descripción del inmueble objeto de adquisición directa la siguiente:

INMUEBLE RC 3072603YH0037S0001QA - ENCLAVE 13".	
IDENTIFICACIÓN	Parcela urbana sita en el Enclave 13 (Partido del Campo de Salinas o de la Loma),
SUPERFICIE	Sup. Registral: 800 m ² Sup. Catastral: 730 m ²
REF. CATASTRAL	3072603YH0037S0001QA
INSCRIPCIÓN REGISTRAL	Finca número 1/ 74947 del Registro n.º 2 de TORREVIEJA.
LINDES	Norte: Cayetano Flores y otros (parcela RC:3072602YH0037S0001GA) Sur: Calle en formación Oeste: resto de la que se segrega, actualmente propiedad del Ayuntamiento de Torrevieja (parcela RC:3072604YH0037S0001PA) Este: Carretera de Novelda a Torrevieja (CV-905).
TITULAR	LANDCOMPANY 2020, S.L., con C.I.F. número B88294731, con domicilio en la calle Quintanavides, Madrid, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Aportación Aumento Capital, formalizada según escritura con fecha 08/11/19, autorizada en MADRID, por DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, nº de protocolo 5.846, según la Inscripción 6ª, del tomo 3.226, libro 2.087, folio 163 con fecha 07/05/2020.

Todo lo anterior sin perjuicio de la incorporado en el informe del Sr. Oficial Mayor de fecha 11 de diciembre de 2024 (CSV: ACF5RLKSHXXS32AH7R7MCCGLE) relativo a la posición que mantiene la Dirección General de los Registros y del Notariado; así como lo emitido en el informe de fiscalización favorable de fecha 23 de diciembre de 2024 (CSV: 5ZSSXS5EXYZTGZ4JNMWXCWLJ) con las consideraciones incorporadas en el mismo.

SEGUNDO.- Comprometer el gasto por importe de 143.200,00 euros a favor del transmitente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-6-933-6000000 «Inversiones en terrenos». El mandamiento de pago por dicho importe será efectuado previa acreditación de la cancelación de las afecciones fiscales descritas en el certificado de dominios y cargas que obra en el expediente, o mediante retención del importe equivalente de las pendientes sobre el precio de adquisición.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a término el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa e inscripción registral, como cuantos actos resulten precisos al efecto.

CUARTO.- De acuerdo a los artículos 17, 33 y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el bien inmueble, una vez adquirido, deberá incluirse en el Inventario de Bienes de la Corporación, siendo el órgano competente para ello el Pleno. Y es cuanto tengo que informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho. No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a:

- Director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Roque Jacinto Liranzo Terrero.
- Departamento de Intervención.
- Departamento de Patrimonio.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- LANDCOMPANY 2020 S.L con N.I.F. B88294731.
- D^a. Begoña Sancho Caravaca.

7.- ADQUISICIÓN, SI PROCEDE, DEL BIEN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL 3072606YH0037S0001TA ENCLAVE 13, MEDIANTE ADQUISICIÓN DIRECTA. Expediente 112423/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adquirir mediante contrato de compraventa con los titulares registrales D. FRANCISCO ANGEL RUIZ ESTAÑ, D^a. JOSEFA ESTAÑ BALLESTER, D. ANTONIO RUIZ ESTAÑ, de manera directa y **libre de toda carga, gravamen o arrendamiento**, el completo inmueble ubicado en CL ZV 32 60 Suelo POL 2 PAR 60, 03180, de Torrevieja, con número de referencia catastral 3072606YH0037S0001TA, finca registral inscrita en folio 218, tomo 2904, libro 1426, finca n.º 95256 del Registro de la Propiedad de Torrevieja n.º 1, por un precio de SESENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS (61.218,00 EUROS), con el fin de adquisición de suelo dotacional público, sin perjuicio de las consideraciones del informe jurídico del Sr. Oficial Mayor de fecha 11 de diciembre de 2024 (CSV: 3DCGQ2YN7ANWE4FZLNRWF62SR), que obra en el expediente, respecto a la Dirección General de los Registros y del Notariado, y de la Intervención, de fecha 23 de diciembre de 2024 (CSV: 7NSWX76TP2Y2M7KYYGHALTCXX) según el siguiente tenor literal:

“PRIMERA.- Tal y como expone el Oficial mayor en el apartado SEXTO de su informe “En la documentación obrante en el expediente figura certificación registral de la finca 95256 de 342 m², en la que se dispone: “OBSERVACIONES: La finca de este número se corresponde por traslado de su historial jurídico registral con la número 125.834 de Torrevieja que figuraba inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número dos, la cual, a su vez, se correspondía por traslado con la número 35118 de Orihuela”. Por lo demás sus propietarios son Don Francisco Angel Ruiz Estañ, con N.I.F. número 29.012.039-T, Doña Josefa Estañ Ballester, con N.I.F. número 74.125.300-A, Don Antonio Ruiz Estañ, con N.I.F. número 29.004.600-J, figurando el inmueble libre de cargas; además de lo expuesto deberá ser aportada al expediente certificación registral actualizada. También se aporta un certificado catastral telemático en el que se describe la parcela con referencia catastral 3072606YH0037S0001TA.”; siendo la descripción del inmueble objeto de adquisición directa:



INMUEBLE Ref. Catastral 3072606YH0037S0001TA - ENCLAVE 13".	
IDENTIFICACIÓN	Parcela urbana sita en el Enclave 13
SUPERFICIE	Sup. Registral: 342 m ² Sup. Catastral: 342 m ²
REF. CATASTRAL	3072606YH0037S0001TA
INSCRIPCIÓN REGISTRAL	Finca número 95256 del Registro de la Propiedad n.º1 de Torrevieja
LINDES	Norte: Manuel Morales Flores y Dolores Zaragoza Monteo (parcela RC 3072605YH0037S0001LA) Sur: calle en Formación Oeste: resto de la que se segrega (parcela RC 3072604YH0037S0001PA) Este: carretera de Novelda a Torrevieja.
TITULARES	<p>Don FRANCISCO ANGEL RUIZ ESTAÑ: titular del pleno dominio de veintidós enteros setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientas setenta y tres millonésimas por ciento por el título de herencia, según la inscripción 2ª, de fecha 29 de septiembre de 2021, al folio 218, del Libro 1426, Tomo 2904 del Archivo.</p> <p>Doña JOSEFA ESTAÑ BALLESTER: titular del pleno dominio de veinticuatro enteros doscientas veintitrés mil quinientas setenta y una millonésimas por ciento por el título de herencia, según la inscripción 2ª, de fecha 29 de septiembre de 2021, al folio 218, del Libro 1426, Tomo 2904 del Archivo.</p> <p>Doña JOSEFA ESTAÑ BALLESTER: titular del usufructo de cincuenta y tres enteros treinta mil novecientos cincuenta y seis millonésimas por ciento por el título de herencia, según la inscripción 2ª, de fecha 29 de septiembre de 2021, al folio 218, del Libro 1426, Tomo 2904 del Archivo.</p> <p>Don ANTONIO RUIZ ESTAÑ: titular de la nuda propiedad de treinta y siete enteros ochocientos ochenta y ocho mil doscientas catorce millonésimas por ciento por el título de Herencia, según la inscripción 2ª, de fecha 29 de septiembre de 2021, al folio 218, del Libro 1426, Tomo 2904 del Archivo.</p> <p>Don FRANCISCO ANGEL RUIZ ESTAÑ: titular de la nuda propiedad de quince enteros ciento cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y dos millonésimas por ciento por el título de Donación, según la inscripción 3ª, de fecha 27 de octubre de 2021, al folio 219, del Libro 1426, Tomo 2904 del Archivo.</p>

SEGUNDO.- Comprometer el gasto por importe de 61.218,00 euros a favor de los transmitentes, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-6-933-600000 «Inversiones en terrenos».

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a término el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa e inscripción registral, como cuantos actos resulten precisos al efecto.

CUARTO.- De acuerdo a los artículos 17, 33 y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el bien inmueble, una vez adquirido, deberá incluirse en el Inventario de Bienes de la Corporación, siendo el órgano competente para ello el Pleno. Y es cuanto tengo que informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho. No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a:

- Director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Roque Jacinto Liranzo Terrero.

- Departamento de Intervención.
- Departamento de Patrimonio.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- D. FRANCISCO ANGEL RUIZ ESTAÑ, titular del pleno dominio de veintidós enteros setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientas setenta y tres millonésimas por ciento por el título de Herencia y a su vez titular de la nuda propiedad de quince enteros ciento cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y dos millonésimas por ciento por el título de Donación.
- D. JOSEFA ESTAÑ BALLESTER, como propietario del bien titular del pleno dominio de veinticuatro enteros doscientas veintitrés mil quinientas setenta y una millonésimas por ciento por el título de Herencia y a su vez titular del usufructo de cincuenta y tres enteros treinta mil novecientas cincuenta y seis millonésimas por ciento por el título de Herencia.
- D. ANTONIO RUIZ ESTAÑ, titular de la nuda propiedad de treinta y siete enteros ochocientos ochenta y ocho mil doscientas catorce millonésimas por ciento por el título de Herencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.